

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1642.-

Artículo 1ro: Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón y Equisal S.A., para la atención de los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, cubiertos por convenios suscripto entre el Instituto y FECLIBA FEMEB; El día 19 de Febrero de 1996.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 8 DE MARZO DE 1996.-

VICENTE PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante